

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 201903001 / FECHA: 13/03/2019 / TIPO: Interna Resolución de Junta Directiva No.: 160-2019 ✓
FECHA AUTORIZA: 18/03/2019 / USUARIO AUTORIZO: ssosa /

| CUENTA | DESCRIPCION | CARGO | ABONO AGENCIA | CONCEPTO |
|----------------------|--|------------|-------------------|--|
| 13000000010009910101 | Créditos de Reserva / | 7,500.00 / | 0.00 00 - FHA | Transferencia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 160-2019 de 13/03/2019 / |
| 99000000010004730101 | Transferencias a Organismos Regionales / | 0.00 / | 7,500.00 00 - FHA | Transferencia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 160-2019 de 13/03/2019 / |

TOTALES 7,500.00 ✓ 7,500.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
COORDINADOR DE SECCION DE PRESUPUESTO
F.H.A.

[Handwritten Signature]
Silvia Sosa Melini

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

REFERENCIA
SP-055-2019

Guatemala,
18 de Marzo de 2019

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

22 MAR 2019
12:38
Firma: _____ Hora: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado:
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

Licenciado Ortiz:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 160-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

473 Transferencias a organismos regionales

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

RENGLÓN 473

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES

Para el año 2019 a este renglón presupuestario le fue aprobado el monto de Q. 33,500.00, al 31 de Enero de 2019, se tiene ejecutado el pago Anual de la Asociación Centroamericana para la Vivienda-ACENVI- por Q. 4,500.00 para una disponibilidad de Q. 29,000.00, de los cuales se tiene comprometido el pago de Cuota anual Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica -AGIES- por Q. 25,000.00. Con fecha 2 de octubre del 2018 en Punto Tercero del Acta de Junta Directiva No. 041-2018 se aprobó el pago de inscripción y cuota anual para que el Instituto sea socio estratégico a la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios de Guatemala-ADIG- por un monto de Q. 11,500.00. Por lo que se solicitan recursos por Q. 7,500.00.



Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA

SP-056-2019

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
22 MAR '19 12:11 RECEPCION

Guatemala,
18 de Marzo de 2019

Licenciado:

Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 160-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

473 Transferencias a organismos regionales

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

RENLÓN 473

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES

Para el año 2019 a este renglón presupuestario le fue aprobado el monto de Q. 33,500.00, al 31 de Enero de 2019, se tiene ejecutado el pago Anual de la Asociación Centroamericana para la Vivienda-ACENVI- por Q. 4,500.00 para una disponibilidad de Q. 29,000.00, de los cuales se tiene comprometido el pago de Cuota anual Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica -AGIES- por Q. 25,000.00. Con fecha 2 de octubre del 2018 en Punto Tercero del Acta de Junta Directiva No. 041-2018 se aprobó el pago de inscripción y cuota anual para que el Instituto sea socio estratégico a la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios de Guatemala-ADIG- por un monto de Q. 11,500.00. Por lo que se solicitan recursos por Q. 7,500.00.

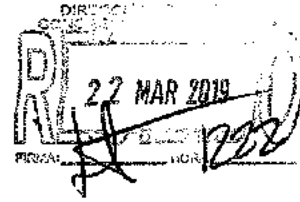


Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

1

Calificación
FitchRatings AA-

REFERENCIA
SP-057-2019



Guatemala,
18 de Marzo de 2019

Licenciado:
Álvaro Enrique Arzú Escobar
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Arzú:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 160-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

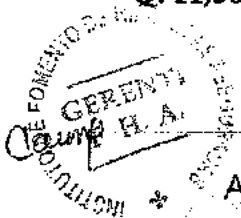
473 Transferencias a organismos regionales

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

RENLÓN 473

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES

Para el año 2019 a este renglón presupuestario le fue aprobado el monto de Q. 33,500.00, al 31 de Enero de 2019, se tiene ejecutado el pago Anual de la Asociación Centroamericana para la Vivienda-ACENVI- por Q. 4,500.00 para una disponibilidad de Q. 29,000.00, de los cuales se tiene comprometido el pago de Cuota anual Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica -AGIES- por Q. 25,000.00. Con fecha 2 de octubre del 2018 en Punto Tercero del Acta de Junta Directiva No. 041-2018 se aprobó el pago de inscripción y cuota anual para que el Instituto sea socio estratégico a la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios de Guatemala-ADIG- por un monto de Q. 11,500.00. Por lo que se solicitan recursos por Q. 7,500.00.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fhagob.gt

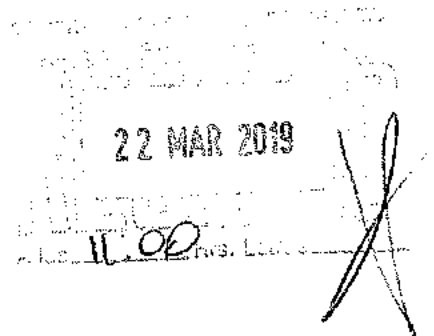
1

Calificación
FitchIatings AA+

REFERENCIA
SP-058-2019

Guatemala,
18 de Marzo de 2019

Licenciado:
Fernando Fernández
SUBCONTRALOR DE PROBIDAD
ENCARGADO DEL DESPACHO
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho



Licenciado Fernández:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 160-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir el siguiente renglón:

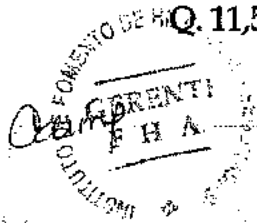
473 Transferencias a organismos regionales

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

RENGLÓN 473

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES

Para el año 2019 a este renglón presupuestario le fue aprobado el monto de Q. 33,500.00, al 31 de Enero de 2019, se tiene ejecutado el pago Anual de la Asociación Centroamericana para la Vivienda-ACENVI- por Q. 4,500.00 para una disponibilidad de Q. 29,000.00, de los cuales se tiene comprometido el pago de Cuota anual Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica -AGIES- por Q. 25,000.00. Con fecha 2 de octubre del 2018 en Punto Tercero del Acta de Junta Directiva No. 041-2018 se aprobó el pago de inscripción y cuota anual para que el Instituto sea socio estratégico a la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios de Guatemala-ADIG- por un monto de Q. 11,500.00. Por lo que se solicitan recursos por Q. 7,500.00.



| No. | DESCRIPCIÓN | VALOR ANUAL | TOTAL GASTO AÑO 2019 |
|----------------------------|---|-------------|----------------------|
| | Aprobado 2019 | | 33,500.00 |
| | (-) Ejecutado al 31 de Enero 2019 | | (4,500.00) |
| | Disponible | | 29,000.00 |
| | (-) Comprometido | | 36,500.00 |
| 1 | Cuota anual Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica -AGIES- | 25,000.00 | |
| 2 | Inscripción y Cuota anual Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios de Guatemala -ADIG- | 11,500.00 | |
| RECURSOS NECESARIOS | | | Q 7,500.00 |

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva Q 7,500.00


Recursos que se Acreditan al Renglón:

2019-2211.0620.99.00.000.001.000.473.0101.31

"PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS"

473 Transferencias a organismos regionales Q 7,500.00

Totales Q 7,500.00 Q 7,500.00



 GERENTE
 IFAM

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
 | PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

2
 Calificación
 FitchRatings AA-

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Carol de Martínez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 160-2019

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CIENTO SESENTA GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (160-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO DECIMO PRIMERO DEL ACTA TRECE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (13-2019) APROBADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 160-2019

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia Informa a la Junta Directiva, que la Sección del Presupuesto presentó mediante oficio No. SP-046-2019 del 15 de febrero de 2019 la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por Q.7,500.00, renglón presupuestario 473 Transferencias a organismos regionales para el ejercicio fiscal 2019;

Considerando:

Que en Resolución No. 324-2018 del 12 de junio del 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2019;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA; asimismo, el artículo 25 inciso b) del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto el cual establece que por medio de resolución emitida por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 inciso o), del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, así como el artículo 25 inciso b) del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

Resolución No.160-2019
Hoja No. 2/2

Resuelve:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de asignación presupuestaria

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva Q 7,500.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2019-2211.0620.99.00.000.001.000.473.0101.31

"PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS"

473 Transferencias a organismos regionales Q 7,500.00

Totales

| | | | |
|---|----------|---|----------|
| Q | 7,500.00 | Q | 7,500.00 |
|---|----------|---|----------|

2º. La presente resolución entrará en vigencia un día después de que se apruebe el acta correspondiente

3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Licda. CINDY CONSUELO MONTENEGRO VASQUEZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (No.41-2018) DE JUNTA DIRECTIVA EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO EN SU PARTE CONDUENTE LITERALMENTE ESTABLECE:

«TERCERO: INFORMES DE GERENCIA A JUNTA DIRECTIVA

El señor Carlos Eduardo Tabush Pascual cede la palabra a la señora Carol Lucrecia del Carmen Garza Álvarez de Martínez, Gerente del FHA, a efecto que proceda a presentar los Informes de administración a Junta Directiva, quien informa lo siguiente:

»... f. Que se recibió propuesta del Subgerente de Proyectos y Viviendas del FHA para que el Instituto pueda ser socio estratégico de la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios de Guatemala –ADIG-. Algunas de las razones para ser socio es que se podrá tener un acercamiento con desarrolladores, obtener información relacionada al mercado inmobiliario, dar a conocer al FHA, participar en capacitaciones y generar eventos para nuevos desarrolladores. La membresía corporativa incluye una precio especial en eventos hasta de 3 personas más logo en página web; la inscripción es de Q3,750.00 (pago único) y el monto anual es de Q7,500.00.

Los señores directores dan por recibida la información presentada y acuerdan autorizar que se realicen las gestiones para inscribir al FHA como socio estratégico de la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios de Guatemala –ADIG-; asimismo, autorizan el desembolso de los montos correspondientes a la inscripción (Q3,750.00) y al pago anual de la membresía por Q7,500.00...»

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.



Licda. Cindy-Consuelo Montenegro Vasquez
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA

JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

| | Total Gasto Año 2019 |
|---|---------------------------------|
| Aprobado 2019 | 87,666,998.00 |
| (-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No.59-2019 para financiar renglones <i>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</i> , por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva. | - 3,727,401.00 |
| (-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 60-2019 | - 415,892.00 |
| (-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 61-2019 para financiar renglón ,061 Dietas | - 72,000.00 |
| (-) Modificación presupuestaria para financiar renglones 151 Arrendamiento de edificios y locales, 199 Otros servicios no personales, 247 Especies timbradas y valores aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 62-2019 | - 371,600.00 |
| (-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 473 Transferencias organismos regionales aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.180-2019 | - 7,500.00 |
| (-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 189 Otros estudios y/o servicios aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.182-2019 | - 45,000.00 |
| Recursos Disponibles | 83,027,405.00 |

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
18/03/2019 1:50 p. m.